

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único
Baena.**

Núm. 902/2015

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Baena

Procedimiento: Declaración de herederos abintestato 580/2014

Sobre: Jurisdicción Voluntaria (Declaración de Herederos Abintestato)

Solicitante: Natividad Sánchez García

Procurador: Fernando Campos García

DOÑA MARÍA JOSÉ OSUNA MANJÓN-CABEZAS, SECRETARIA

DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE BAENA, HAGO SABER:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 580/2014, por el fallecimiento sin testar de doña María del Pilar Sánchez García, nacida en Priego de Córdoba, el día 12 de octubre de 1925 y fallecida en Baena, el día 3 de marzo de 2012, expediente promovido por su hermana, doña Natividad Sánchez García, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Baena, a 27 de enero de 2015. La Secretaria, firma ilegible.